REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:	SUCESION INTESTADA
Demandante:	OVIDIO LAME Y OTROS
Demandado:	MANUEL LAME
Radicado	1900143003-**2022-00314-00**

En atención al contenido del correo enviado por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso de sucesión intestada del causante MANUEL LAME, DR EDISSON TOBAR VALLEJO, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. **AGREGAR** a los autos la constancia de entrega de nuestro Oficio No 538 de fecha 1 de septiembre de 2022 dirigido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional y el oficio No 537 de la misma fecha, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Popayán aportados por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso de sucesión del causante MANUEL LAME.

2.- TOMAR NOTA del contenido de los mismos y PONGASE en conocimiento de las partes para los fines a que haya lugar.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili